



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SETENTA Y DOS.

Cordonde pasan. y los Mayores de la poblacion sea  
 suela y los edificios de mayor confianza y falta  
 Meleos la seguridad por estar todo amurado  
 y Calato y como se expusieron los edificios que  
 se hacen con mayor recelo de los alborques y casas  
 se pasan a las que parece se pueden conservar  
 todas causas q. tienen a todo el dho. En gran  
 conflicto y p. se acuda al remedio y dho.  
 mo. p. por una grande emerse y pasion sea servido  
 de la plear dho. y mitigar las turbas y a los  
 dho. de la Cruz q. esta en el castillo y forta  
 sea de dho. de dho. con la mayor deconcia  
 que acoban sea posible a la iglesia mayor  
 de arroyo al dho. donde este a vista del  
 pueblo por ser dho. mas comodo p. q. todos los  
 fieles acudan a hacer su reparacion y por ser  
 medio la divina maj. a plique su rigor. y  
 p. la dho. p. de la p. y gobierno sea  
 nombraron por com. d. a don Sebastian de Mo  
 rales y Diego Rodriguez de don de dho. de dho.  
 Garcia de dho. y p. los gastos de libren unos  
 propios de la congo quatrocientos q. caes  
 y noabiendolos propios se saquen de quales  
 q. dho. y dho. q. caes obligandose p. al  
 d. a dho. de dho. propios absolutos  
 a dho. p. de dho. q. dho. a dho.  
 los dho. hagan buenos sin embargo de los  
 cargos y concursos de acreedores por lo  
 que importa su dho. p. remedio de  
 necesidad tan urgente. y p. Amierco ley  
 diez y seis de las corrientes se haga dho. p. dho.  
 y de dho. Mayor haga el p. dho. omeneje  
 a dho.

señ,

